



DECRETO N° 3.668

LAJA, noviembre 30 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las solicitud de permiso administrativo de Don ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Director de Tránsito, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Don ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Director de Tránsito, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 02 de diciembre del 2010
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Director de Tránsito, le subrogará en el cargo Don ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/AD/m.s.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233